



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 903 -2014-MPH/A

Ayacucho, **24 NOV. 2014**

VISTO:

El Informe N°431-2014-MPH/17.20, de fecha 13 de noviembre del 2014, proveniente de la Unidad de Programación e Inversión de la Municipalidad provincial de Huamanga y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto supremo N° 005-90-PCM, la Municipalidad Provincial de Huamanga, tiene la facultad de otorgar reconocimientos y distinciones a los servidores de la corporación edil, por labores y acciones de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas entre otros mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, la Ley N° 28939, ley que crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y local – FONIPREL, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, es un fondo concursable creado por Ley 28939 y mediante Ley N° 29125 se estableció su implementación y funcionamiento, que tiene por objeto cofinanciar proyectos y estudios de pre inversión, destinados a reducir las brechas en la provisión de los servicios de infraestructura básica que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y extrema pobreza en el país;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como Gobierno Local ha presentado al concurso de FONIPREL-Convocatoria 2014, el proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO , PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, con Código SNIP 220920; elaborado, formulado y evaluado por el Equipo de Profesionales de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y la Unidad de Programación e Inversiones – UPI, de la Municipalidad Provincial de Huamanga y mediante **COMUNICADO N° 24-2014-FONIPREL** ha resultado ganador a nivel nacional **con un presupuesto de S/. 7, 703 577.90;**

Que, en tal contexto resulta meritorio otorgar el reconocimiento mediante felicitación escrita por el esfuerzo extraordinario desplegado en la elaboración y calidad del proyecto para resultar ganador de los proyectos presentados al concurso mencionado;

En uso de las facultades conferidas por el inciso.6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER al esfuerzo extraordinario al equipo de profesionales de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y la Unidad de Programación e Inversiones – UPI, de la Municipalidad Provincial de Huamanga que han elaborado, formulado y evaluado los proyectos de Inversión Pública ganadores del concurso FONIPREL – Convocatoria 2014, demostrando capacidad profesional, eficiencia y eficacia; conforme al siguiente detalle:

Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, con Código SNIP 220920; **con un presupuesto de S/. 7, 703,578 .00.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Unidad de Programación e Inversiones Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

EQUIPO RESPONSABLE

Econ. Julio Andrés Cavero Esparza
Econ. Jhakelin Moisés Araujo
Econ. Ruth Raquel Bautista Carrasco
Econ. Luis Glicerio Álvarez Enríquez
Bach. Econ. Marcelino Ortiz Rodríguez

EQUIPO RESPONSABLE

Ing. Máximo Meneses Palomino
Ing. Misael Edson Palomino Aylas
Econ. Gabriela P. Lozano Vivanco
Arq. Lizzett del Rosario Villar Prado
Bach. Arq. Marcos Eduardo Gallegos Sotelo
Bach. Arq. Luis Eloy Zea Angulo
Bach. Econ. Aurora Luque Castro
Bach. Ing. Vladimir Castillo Cruz

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Unidad de Programación e Inversiones, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad provincial de Huamanga según ley para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAUARI TUERO
ALCALDE

